INFORME DE SUPERVISIÓN N° 08

PARA: Salomé Londoño Zapata

FECHA: 24 de agosto de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N.º:	ENV-13-30-0812-26
FECHA DEL CONTRATO:	**09-01-2026**
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FRIGOCARNES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	811030871-9
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CARNE DE RES, CERDO Y POLLO PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.613.670.226 dos mil seiscientos trece millones seiscientos setenta mil doscientos veintiséis pesos
VALOR ADICION:	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 2.613.670.226
FECHA DE ADICIÓN:	NA
FECHA DE INICIO[1]:	**13-01-2026**
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	Hasta el 31-12-2026. El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio en SECOP II y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza informe de supervisión para relacionar la facturación y ejecución desde 01 al 31 de julio de 2026.

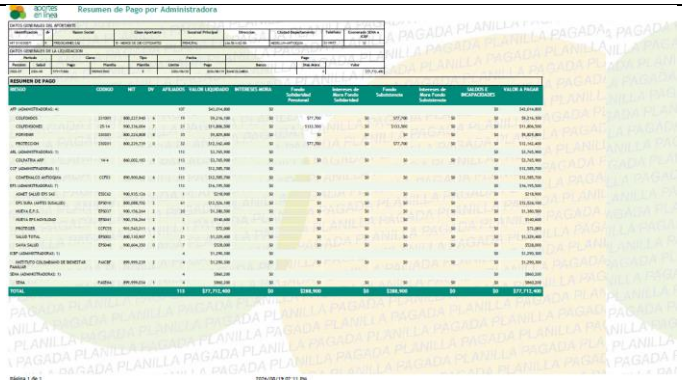
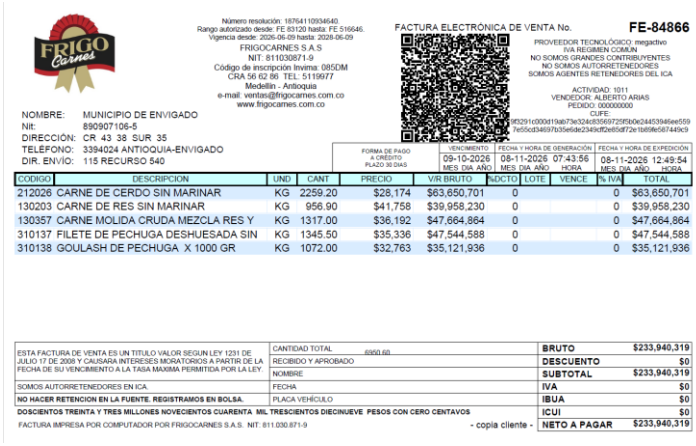
2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

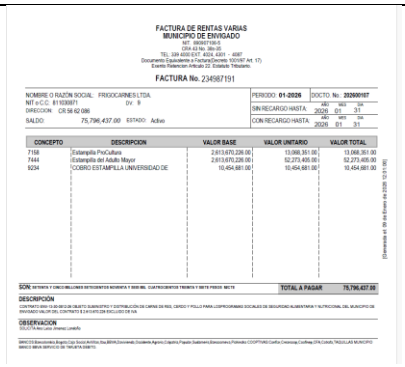
2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
a. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	Hasta la fecha el contratista ha dado cumplimiento con las cantidades, requisitos y especificaciones técnicas de acuerdo con lo establecido en el contrato.
b. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y asistir a las reuniones al que sea convocado.	Durante el mes de julio no se realizaron reuniones convocando al contratista.
c. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	El contratista presenta planilla de pago de Seguridad social Correspondiente al mes de julio.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

	 Resumen de Pago por Administradora Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\Pagos\Pago 06
d. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	Para este informe se consigna la facturación de la ejecución del 01 al 31 de julio de 2026  Número resolución: 18764110934640 Rango autorizado desde: FE 83120 hasta: FE 516646. Vigencia desde: 2026-06-09 hasta: 2028-06-09 FRIGOCARNES S.A.S NIT: 811030871-9 Código de inscripción Invima: 085DM CRA 56 62 86 TEL: 5119977 Medellin - Antioquia e-mail: ventas@frigocarnes.com.co www.frigocarnes.com.co FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE-84866 PROVEEDOR TECNOLÓGICO: megactive IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NO SOMOS AUTORRETENEDORES SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL ICA ACTIVIDAD: 1011 VENDEDOR: ALBERTO ARIAS PEDIDO: 000000000 CUFE: NOMBRE: MUNICIPIO DE ENVIGADO Nit: 890907106-5 DIRECCIÓN: CR 43 38 SUR 35 TELÉFONO: 3394024 ANTIOQUIA-ENVIGADO DIR. ENVÍO: 115 RECURSO 540 FORMA DE PAGO: A CRÉDITO PLAZO 30 DIAS VENCIMIENTO: 09-10-2026 MES DIA AÑO FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 08-11-2026 07:43:56 MES DIA AÑO HORA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 08-11-2026 12:49:54 MES DIA AÑO HORA CODIGO DESCRIPCION UND CANT PRECIO VR BRUTO %DCTO LOTE VENCE % IVA TOTAL 212026 CARNE DE CERDO SIN MARINAR KG 2259.20 $28,174 $63,650,701 0 0 $63,650,701 130203 CARNE DE RES SIN MARINAR KG 956.90 $41,758 $39,958,230 0 0 $39,958,230 130357 CARNE MOLIDA CRUDA MEZCLA RES Y KG 1317.00 $36,192 $47,664,864 0 0 $47,664,864 310137 FILETE DE PECHUGA DESHUESADA SIN KG 1345.50 $35,336 $47,544,588 0 0 $47,544,588 310138 GOULASH DE PECHUGA X 1000 GR KG 1072.00 $32,763 $35,121,936 0 0 $35,121,936 ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2008 Y CAUSARA INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY. SOMOS AUTORRETENEDORES EN ICA. NO HACER RETENCION EN LA FUENTE. REGISTRAMOS EN BOLSA. CANTIDAD TOTAL 6950.60 RECIBIDO Y APROBADO NOMBRE FECHA PLACA VEHÍCULO BRUTO $233,940,319 DESCUENTO $0 SUBTOTAL $233,940,319 IVA $0 IBUA $0 ICUI $0 NETO A PAGAR $233,940,319 DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR POR FRIGOCARNES S.A.S. NIT: 811.030.871-9 - copia cliente - D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\Pagos\Pago 06
e. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	Existe comunicación constante con la supervisión a la fecha se han tramitado las novedades que se han presentado y se han subsanado adecuadamente.
f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley para obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	A la fecha no se ha presentado esta situación.
g. Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición	El contratista realizo el pago de estampillas e impuestos de forma oportuna:

de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de estos.



FACTURA DE RENTAS VARIAS
MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT. 8909071065
CRA 43 No. 38a-05
TEL: 339 4000 EXT. 4004, 4061 - 4067
Documento Equivalente a Factura(Decreto 1001/97 Art. 17)
Evento Retencion Articulo 22. Estatuto Tributario.

FACTURA No. 234987191

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FRIGOCARNES LTDA
NIT o C.C. 811030871 DV. 9
DIRECCION: CR 56 62 086
SALDO: 75,796,437.00 ESTADO: Activo

PERIODO: **01-2026** DOCTO. No.: **202600107**
SIN RECARGO HASTA: AÑO 2026 MES 01 DIA 31
CON RECARGO HASTA: AÑO 2026 MES 01 DIA 31

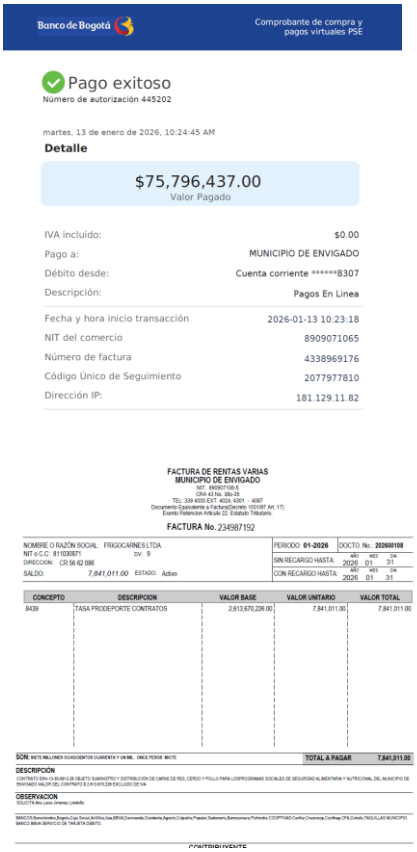
CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR BASE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7168	Estampilla ProCultura	2,613,670,226.00	13,068,351.00	13,068,351.00
7444	Estampilla del Adulto Mayor	2,613,670,226.00	52,273,405.00	52,273,405.00
9234	COBRO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE	10,454,681.00	10,454,681.00	10,454,681.00

SON: [illegible] **TOTAL A PAGAR** 75,796,437.00

DESCRIPCION
CONTRATO DIVI-13-30-0810 DE OBJETO SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CARNE DE RES, CERDO Y POLLO PARA LOSPROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO VALOR DEL CONTRATO $ 2.613.670.226 EXCLUIDO DE IVA

OBSERVACION
SOLICITA Ana Luisa Jimenez Londoño

[illegible]



Banco de Bogotá — Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso
Número de autorización 445202

martes, 13 de enero de 2026, 10:24:45 AM

Detalle

$75,796,437.00
Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	MUNICIPIO DE ENVIGADO
Débito desde:	Cuenta corriente ******8307
Descripción:	Pagos En Linea
Fecha y hora inicio transacción	2026-01-13 10:23:18
NIT del comercio	8909071065
Número de factura	4338969176
Código Único de Seguimiento	2077977810
Dirección IP:	181.129.11.82

FACTURA DE RENTAS VARIAS
MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT. 8909071065
CRA 43 No. 38a-05
TEL: 339 4000 EXT. 4004, 4061 - 4067
Documento Equivalente a Factura(Decreto 1001/97 Art. 17)
Evento Retencion Articulo 22. Estatuto Tributario.

FACTURA No. 234987192

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FRIGOCARNES LTDA
NIT o C.C. 811030871 DV. 9
DIRECCION: CR 56 62 086
SALDO: 7,841,011.00 ESTADO: Activo

PERIODO: **01-2026** DOCTO. No.: **202600108**
SIN RECARGO HASTA: AÑO 2026 MES 01 DIA 31
CON RECARGO HASTA: AÑO 2026 MES 01 DIA 31

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR BASE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8439	TASA PRODEPORTE CONTRATOS	2,613,670,226.00	7,841,011.00	7,841,011.00

SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL ONCE PESOS M/CTE **TOTAL A PAGAR** 7,841,011.00

DESCRIPCION
CONTRATO DIVI-13-30-0810 DE OBJETO SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CARNE DE RES, CERDO Y POLLO PARA LOSPROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO VALOR DEL CONTRATO $ 2.613.670.226 EXCLUIDO DE IVA

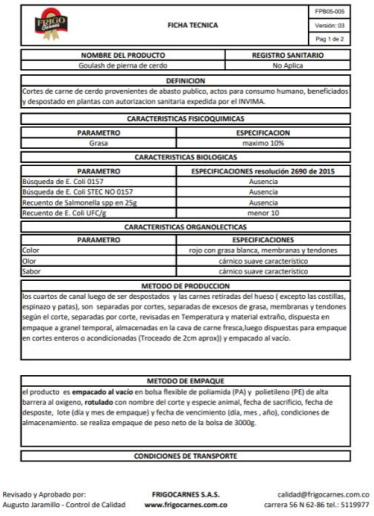
OBSERVACION
SOLICITA Ana Luisa Jimenez Londoño

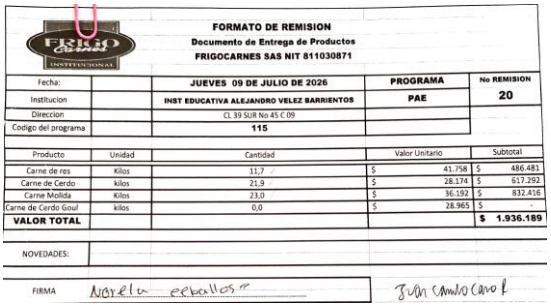
[illegible]

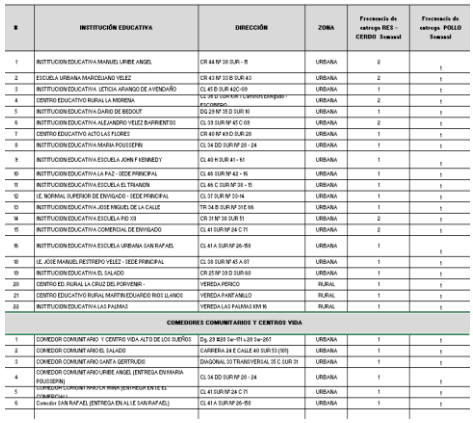
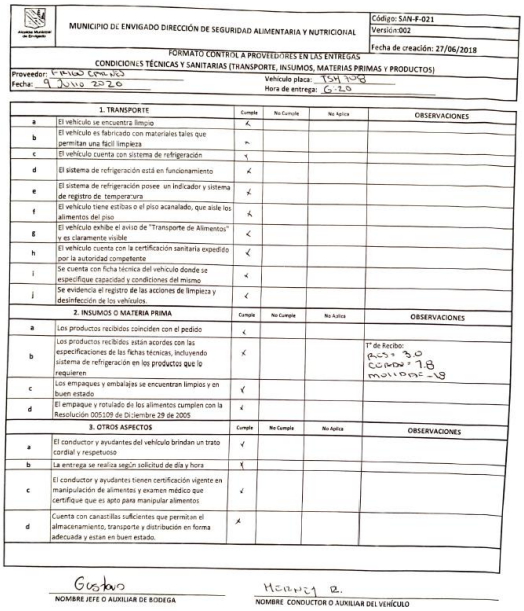
CONTRIBUYENTE

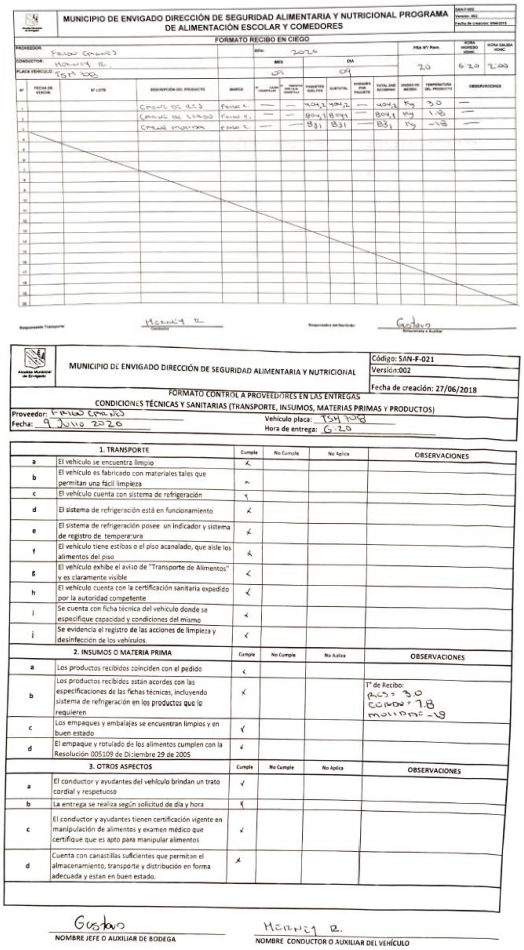
	 Evidencias publicadas en: D:\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista- soportes\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN G
h. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades, para cada una de las personas que empleará en el desarrollo del contrato.	El vehículo que transporta la carne y pollo respectivamente llega a bodega para su liberación antes de iniciar la ruta de distribución y se validan condiciones visualmente del conductor y transportador donde utiliza calzado adecuado. La empresa aporta política de Salud y Seguridad en el trabajo.
i. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.	A la fecha el contratista ha cumplido con lo solicitado desde la supervisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
a. Para garantizar la calidad e inocuidad del complemento alimentario ofrecido en los programas de alimentación escolar y comedores comunitarios, los productos deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas, las cuales se encuentran plasmadas en el Formato CC-F-077. Ficha técnica del Bien o Servicio.	Desde la fase precontractual, se realizó la publicación de las fichas técnicas requeridas para ejecutar el contrato y el contratista aporto la constancia de aceptar y cumplir con estas condiciones. Se verifica el cumplimento en cada entrega mediante inspección visual y se diligencia un formato en el que se consigna si el producto está acorde a lo requerido y contratado. Adicionalmente, se cuenta con las fichas técnicas de los alimentos suministradas por el contratista.

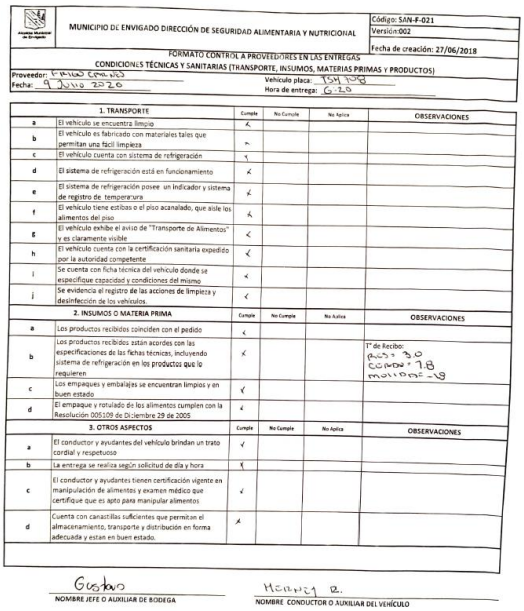
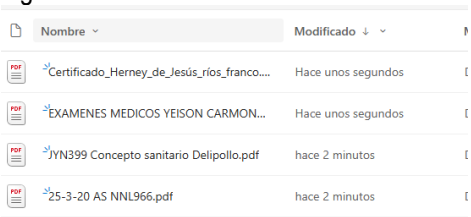
	 FICHA TECNICA FPB05-005 Version: 03 Pag 1 de 2 NOMBRE DEL PRODUCTO: Goulash de pierna de cerdo REGISTRO SANITARIO: No Aplica DEFINICION: Cortes de carne de cerdo provenientes de abasto publico, actos para consumo humano, beneficiados y despostado en plantas con autorizacion sanitaria expedida por el INVIMA. CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS PARAMETRO: Grasa — ESPECIFICACION: maximo 10% CARACTERISTICAS BIOLOGICAS PARAMETRO — ESPECIFICACIONES resolución 2690 de 2015 Busqueda de E. Coli 0157 — Ausencia Busqueda de E. Coli STEC NO 0157 — Ausencia Recuento de Salmonella spp en 25g — Ausencia Recuento de E. Coli UFC/g — menor 10 CARACTERISTICAS ORGANOLECTICAS PARAMETRO — ESPECIFICACIONES Color — rojo con grasa blanca, membranas y tendones Olor — cárnico suave característico Sabor — cárnico suave característico METODO DE PRODUCCION: los cuartos de canal luego de ser despostados y las carnes retiradas del hueso (excepto las costillas, espinazo y patas), son separadas por cortes, separadas de excesos de grasa, membranas y tendones según el corte, separadas por corte, revisadas en Temperatura y material extraño, dispuesta en empaque a granel temporal, almacenadas en la cava de carne fresca,luego dispuestas para empaque en cortes enteros o acondicionadas (Troceado de 2cm aprox)) y empacado al vacio. METODO DE EMPAQUE: el producto es **empacado al vacio** en bolsa flexible de poliamida (PA) y polietileno (PE) de alta barrera al oxigeno, **rotulado** con nombre del corte y especie animal, fecha de sacrificio, fecha de desposte, lote (dia y mes de empaque) y fecha de vencimiento (dia, mes , año), condiciones de almacenamiento. se realiza empaque de peso neto de la bolsa de 3000g. CONDICIONES DE TRANSPORTE Revisado y Aprobado por: Augusto Jaramillo - Control de Calidad — FRIGOCARNES S.A.S. www.frigocarnes.com.co — calidad@frigocarnes.com.co carrera 56 N 62-86 tel.: 5119977 Evidencias publicadas en: D:\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\ ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS\OBLIGACIÓN A
b. Así mismo, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas para el suministro de alimentos, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato, durante una (1) visita programada a la planta o bodega del contratista durante la ejecución del contrato.	Se realizó visita a la planta de Delipollo el día 21-01-2026 y a la planta de Frigocarnes el día 28-01-2026. Las observaciones se consignaron en las actas de visita realizadas y aportadas en las evidencias, en las cuales se concluyó lo siguiente: **4. Conclusiones** • GRUPO DELIPOLLO S.A.S presenta condiciones adecuadas para el procesamiento y suministro del pollo destinado a los programas de alimentación del Municipio de Envigado. • La empresa demuestra capacidad operativa y cumplimiento de los lineamientos exigidos en el contrato y en la normatividad sanitaria. • Se recomienda continuar con el seguimiento periódico para garantizar la calidad e inocuidad del producto entregado. **4. Conclusiones** • FRIGOCARNES S.A.S presenta condiciones adecuadas para el desposte, procesamiento y suministro de carne de res y cerdo en el marco del contrato Nº ENV-13-30-0812-26. • La empresa demuestra cumplimiento de los lineamientos higiénico-sanitarios y operativos exigidos por la normatividad vigente. • Se evidencia capacidad operativa suficiente para garantizar la continuidad del suministro a los programas de alimentación del Municipio de Envigado. Evidencias publicadas en: D:\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS\OBLIGACIÓN B

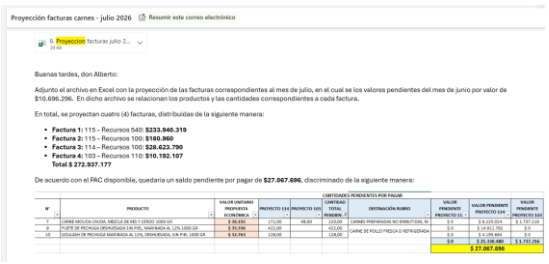
c. El proveedor del alimento, debe presentar remisiones que contengan lo descrito a continuación: • Razón social del contratista y NIT • Nombre del centro y dirección de entrega. • Numero de programa según se solicite el pedido (PAE:115, COMEDORES:114, CENTROVIDA:103) • Número de la remisión y fecha de entrega. • Descripción de los productos, precio unitario, total por producto y valor total de la remisión. • Campo para realizar observaciones (en caso de faltantes estas se deben hacer efectivas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados desde el momento de la entrega de los elementos.) • Nombre y firma de la persona encargada de recibir los insumos. • Dejar copia de cada entrega en las diferentes sedes, la remisión original será entregada al supervisor del contrato, la cual será el soporte para la elaboración del respetivo pago; el pago se realiza según la conciliación y en caso de diferencia se realizará el pago con la remisión de menor valor, de acuerdo con lo anterior todas las remisiones (originales y copias) deben coincidir. Nota: Las remisiones entregadas en lugar o a personas diferentes no se tendrán en cuenta para el pago, al igual que aquellas que no tengan el lleno de los requisitos anterior.	Se registran las remisiones generadas durante el periodo; las cuales cumplen con lo descrito en esta obligación y están acorde al periodo de ejecución a pagar.  **FORMATO DE REMISION** **Documento de Entrega de Productos** **FRIGOCARNES SAS NIT 811030871** Fecha: JUEVES 09 DE JULIO DE 2026 — PROGRAMA: PAE — No REMISION: 20 Institucion: INST EDUCATIVA ALEJANDRO VELEZ BARRIENTOS Direccion: CL 39 SUR No 45 C 09 Codigo del programa: 115 Producto / Unidad / Cantidad / Valor Unitario / Subtotal Carne de res — Kilos — 11,7 — $ 41.758 — $ 486.481 Carne de Cerdo — kilos — 21,9 — $ 28.174 — $ 617.292 Carne Molida — Kilos — 23,0 — $ 36.192 — $ 832.416 Carne de Cerdo Goul — kilos — 0,0 — $ 28.965 — $ - **VALOR TOTAL** — **$ 1.936.189** NOVEDADES: FIRMA: Marelis ceballos — Juan Camilo Cano L Evidencias publicadas en: D:\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS\OBLIGACIÓN C
d. Cuando se requieran cambios por diferencia en el pedido realizado y/o características organolépticas diferentes a lo contratado, se deberán realizar en un plazo máximo de dos (2) días.	Para el periodo no se ha requerido cambio en los pedidos. Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
e. Entregar los insumos alimentarios (Carne) en las sedes de atención según programación y frecuencia de la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) o eventualmente en la bodega central, ubicada en la calle 39 Sur N°38 A 14 del barrio Mesa en el Municipio de	Se ha realizado la entrega de acuerdo con lo programado y según consta en las remisiones, ya que se firman por el personal que recibe la carne en las sedes de atención. Al momento de realizar la verificación en bodega

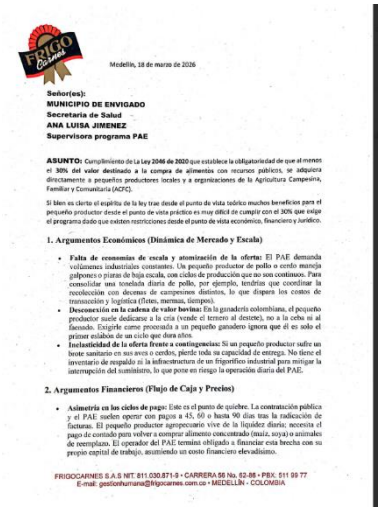
Envigado. Es de aclarar que el vehículo deberá llegar inicialmente a la bodega de SAN con la finalidad de verificar aleatoriamente las condiciones técnicas y de calidad del producto y condiciones de transporte; una vez se autorice, deberá realizar la distribución según la solicitud. 	para autorizar la entrega, se diligencia el formato SAN-F-021  Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS\OBLIGACIÓN C
f. Características generales de los alimentos: Los alimentos o productos a suministrar deben ser acorde a lo indicado en la ficha técnica donde se indican las características generales, microbiológicas, bromatológicas, físico químicas y normatividad que le aplica; deberá tener disponible y acorde a solicitud del supervisor análisis microbiológicos, bromatológicos y de ADN del alimento y migración de tintas cuando sea solicitado por el supervisor del contrato.	Al momento de la recepción no se han manifestado novedades en cuanto a lo contratado; las diferencias en peso, si no es entregado, se descuenta de la facturación y se consigna la novedad explicita de lo recibido. No se ha solicitado análisis a los alimentos suministrados.
g. El empaque y rotulado de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato, deberán cumplir con lo estipulado en la Resolución 005109 de Diciembre 29 de 2005, por el Decreto 1500 de 2007, resolución 402 de 2002, resolución 2024014710 de 2024 y demás normas vigentes.	Al momento de la recepción en la bodega se valida el cumplimiento, a la fecha no se ha presentado novedad. Al momento de la recepción en bodega se diligencia el formato SAN-F-002 Y SAN-F021, donde se relacionan datos referentes a la norma en rotulado y específicamente 005109 de 2015.

NOTA: El rotulado debe tener la información del gramaje solicitado, número de porciones y el nombre de la sede de atención de entrega.	 MUNICIPIO DE ENVIGADO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y COMEDORES FORMATO RECIBO EN CIEGO MUNICIPIO DE ENVIGADO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Código: SAN-F-021 Versión:002 Fecha de creación: 27/06/2018 FORMATO CONTROL A PROVEEDORES EN LAS ENTREGAS CONDICIONES TÉCNICAS Y SANITARIAS (TRANSPORTE, INSUMOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS) Proveedor: Fresno Carnes Fecha: 9 Julio 2026 Vehículo placa: TSM 108 Hora de entrega: 6:20 1. TRANSPORTE / 2. INSUMOS O MATERIA PRIMA / 3. OTROS ASPECTOS Gustavo NOMBRE JEFE O AUXILIAR DE BODEGA Henry R. NOMBRE CONDUCTOR O AUXILIAR DEL VEHÍCULO Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS\OBLIGACIÓN C
h. La presentación de las carnes es en porciones entre 65 y 120 gramos de acuerdo al pedido; empacada al vació, refrigerada y en empaques máximo de tres (3) kilogramos; excepto la carne molida cuya presentación es congelada; es de aclarar que se debe garantizar en la entrega el gramaje solicitado por sede y el número de porciones.	A la fecha se ha cumplido con las entregas de acuerdo a lo solicitado y contratado
i. La presentación pechugas de pollo es en porciones entre 65 y 120 gramos, el contra muslo	A la fecha se ha cumplido con las entregas de acuerdo con lo solicitado y contratado.

entre 150 y 200 gramos de acuerdo al pedido y congelada en empaques máximo de tres (3) kilogramos; es de aclarar que se debe garantizar en la entrega el gramaje solicitado por sede y el número de porciones.	
Manejo higiénico- sanitario: El transporte, almacenamiento, producción y distribución de alimentos en la ejecución del contrato, están enmarcados bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 1229 de 2013, Resolución 719 de 2015, Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos: Resoluciones 3009 de 2010, 240 de 2013, 242 de 2013 y 562 de 2016, Resolución 402 de 2002 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Circular DG-0100-196 de 2002, la Resolución 2674 de 2013 para el manejo de alimentos y productos alimenticios y la Resolución 2024014710 de 2024	
j. Distribución y transporte de la materia prima: Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, implementando y registrando acciones de limpieza y desinfección de los vehículos y asegurando que los productos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los restaurantes escolares, comedores comunitarios o bodega, para lo cual deben emplear vehículos que tengan control de temperaturas. La temperatura de estos alimentos no podrá ser inferior a -18°C en el producto congelado y entre 0°C y 4°C en alimentos refrigerados. Los productos deben llegar con la guía de transporte según la Resolución de 2019055962 del 2019.	El transporte y distribución se realiza en los vehículos de placa TSH708 y JYN399 (Pollo). Evidencias publicadas en: D:\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
k. Personal transportador de alimentos: Deberá contar con indumentaria adecuada para la actividad realizada, es decir, utilizar gorra, uniforme de color claro y limpio o implementar bata para el ingreso a las sedes y hacer uso de implementos de seguridad acorde a la labor como: botas o calzado antideslizante.	Al momento de verificar los alimentos en la bodega antes de autorizar la ruta se verifica las condiciones del personal trasportador de alimentos y a la fecha no se presenta novedad.

	 MUNICIPIO DE ENVIGADO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Código: SAN-F-021 Versión:002 Fecha de creación: 27/06/2018 FORMATO CONTROL A PROVEEDORES EN LAS ENTREGAS CONDICIONES TÉCNICAS Y SANITARIAS (TRANSPORTE, INSUMOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS) Proveedor: Emilio Carnicos Fecha: 9 Julio 2026 Vehículo placa: TCM 109 Hora de entrega: 6:20 1. TRANSPORTE — Cumple / No Cumple / No Aplica / OBSERVACIONES a El vehículo se encuentra limpio — ✓ b El vehículo es fabricado con materiales tales que permitan una fácil limpieza — ✓ c El vehículo cuenta con sistema de refrigeración — ✓ d El sistema de refrigeración está en funcionamiento — ✓ e El sistema de refrigeración posee un indicador y sistema de registro de temperatura — ✓ f El vehículo tiene estibas o el piso acanalado, que aísle los alimentos del piso — ✓ g El vehículo exhibe el aviso de "Transporte de Alimentos" y es claramente visible — ✓ h El vehículo cuenta con la certificación sanitaria expedido por la autoridad competente — ✓ i Se cuenta con ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad y condiciones del mismo — ✓ j Se evidencia el registro de las acciones de limpieza y desinfección de los vehículos. — ✓ 2. INSUMOS O MATERIA PRIMA — Cumple / No Cumple / No Aplica / OBSERVACIONES a Los productos recibidos coinciden con el pedido — ✓ b Los productos recibidos están acordes con las especificaciones de las fichas técnicas, incluyendo sistema de refrigeración en los productos que lo requieren — ✓ — 1° de Recibo: Arroz: 3.0 Colmo: 7.8 Mollejas: 4.9 c Los empaques y embalajes se encuentran limpios y en buen estado — ✓ d El empaque y rotulado de los alimentos cumplen con la Resolución 005109 de Diciembre 29 de 2005 — ✓ 3. OTROS ASPECTOS — Cumple / No Cumple / No Aplica / OBSERVACIONES a El conductor y ayudantes del vehículo brindan un trato cordial y respetuoso — ✓ b La entrega se realiza según solicitud de día y hora — ✓ c El conductor y ayudantes tienen certificación vigente en manipulación de alimentos y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos — ✓ d Cuenta con canastillas suficientes que permiten el almacenamiento, transporte y distribución en forma adecuada y estan en buen estado. — ✓ Gustavo NOMBRE JEFE O AUXILIAR DE BODEGA Henry R. NOMBRE CONDUCTOR O AUXILIAR DEL VEHÍCULO Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
l. El Contratista debe tener disponible para la supervisión, una carpeta con la documentación de los vehículos y el personal que labore en ellos, la cual debe contener la certificación sanitaria expedida por la autoridad competente según el ente territorial que la emita, soporte de capacitación continuada en BPM (Buenas prácticas de manufactura) del conductor y ayudantes emitidos por oferentes habilitados por las entidades territoriales de salud, exámenes médicos para manipuladores de alimentos, aportar los registros de limpieza y desinfección de los vehículos y registros de temperatura de carga. **Nota**: en caso que se requiera cambio del vehículo deberá ser notificado al supervisor del contrato, garantizando mantener las condiciones inicialmente contratadas.	El contratista aporta estas evidencias de forma digital.  Nombre — Modificado Certificado_Herney_de_Jesús_ríos_franco.... — Hace unos segundos EXAMENES MEDICOS YEISON CARMON... — Hace unos segundos JYN399 Concepto sanitario Delipollo.pdf — hace 2 minutos 25-3-20 AS NNL966.pdf — hace 2 minutos Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
m. Para la operación del programa, el contratista deberá contar con canastillas suficientes que	El contratista suministra le carne y pollo en canastillas y a la fecha no se ha presentado novedad al respecto, ya que no se registran en las

permitan el almacenamiento, transporte y distribución en forma adecuada, respetando un margen mínimo de 5 cm entre el borde superior de la canastilla y el tendido del producto, para evitar el deterioro de los alimentos cuando las canastillas sean apiladas. Las canastillas empleadas, deben ser de polietileno de alta densidad, estar en buen estado y limpias.	remisiones.
n. Así mismo, deberá disponer de estibas en número suficiente, cuando el vehículo no tenga el piso acanalado con el fin de garantizar las condiciones sanitarias establecidas en la resolución 1229 de 2013, Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos: Resoluciones 3009 de 2010, 240 de 2013, 242 de 2013 y 562 de 2016 y la Resolución 2674 de 2013. Las estibas empleadas, deben ser de polietileno de alta densidad, en buen estado y limpias.	El vehículo cuenta con piso acanalado, se verifica en el formato SAN-F02, donde no hay registro de estas novedades.
o. El contratista deberá contar con mínimo una carretilla por vehículo empleado para el transporte de alimentos.	El contratista utiliza carretilla para realizar la entrega en las sedes.
p. Cuando la administración o el supervisor del contrato requiera, deberá atender de forma oportuna novedades, inconformidades, quejas, reclamos, etc. relacionadas con el alimento suministrado o requerimientos de entes de control.	Existe comunicación constante contratista y supervisor, a la fecha se han atendido las solicitudes que se han realizado.
q. Al inicio del contrato, el supervisor remitirá un archivo en Excel en el cual se realizará el reportar consolidado de los alimentos entregados cada mes, detallando como mínimo: fecha de entrega, número de factura, unidad de medida del alimento, alimento entregado, cantidad entregada, valor unitario del producto, valor total del producto entregado, valor total de la factura o remisión y programa al que se realiza la entrega.	Se remitió el archivo en Excel al contratista y se realiza la conciliación con el registro realizado por el contratista y el de la supervisión que se diligencia con el soporte de las remisiones que cumplen con lo establecido para su pago.  Proyección facturas carnes - julio 2026 Buenas tardes, don Alberto: Adjunto el archivo en Excel con la proyección de las facturas correspondientes al mes de julio, en el cual se los valores pendientes del mes de junio por valor de $10.696.296. En dicho archivo se relacionan los productos y las cantidades correspondientes a cada factura. En total, se proyectan cuatro (4) facturas, distribuidas de la siguiente manera: • **Factura 1:** 115 – Recursos 540: **$233.940.319** • **Factura 2:** 115 – Recursos 100: **$180.960** • **Factura 3:** 114 – Recursos 100: **$28.623.790** • **Factura 4:** 103 – Recursos 110: **$10.192.107** **Total $ 272.937.177** De acuerdo con el PAC disponible, quedaría un saldo pendiente por pagar de **$27.067.696**, discriminado de la siguiente manera:
r. Para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 de Colombia busca promover la participación de pequeños productores agropecuarios y cumplimiento al Decreto 248 de 2021, en su	El contratista aporta justificación, para el sector ganadero y de transformación de la carne, no es posible cumplir con compras locales; ya que no son pequeños productores.

Artículo 2.20.1.1.4. "Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. **Nota**: para el caso específico de carnes podrá ser soportado con la compra a nivel regional de cerdo, res o pollo y certificar la compra a través de terceros si es el caso.	 Medellín, 18 de marzo de 2026 **Señor(es):** **MUNICIPIO DE ENVIGADO** **Secretaria de Salud** **ANA LUISA JIMENEZ** **Supervisora programa PAE** **ASUNTO:** Cumplimiento de La Ley 2046 de 2020 que establece la obligatoriedad de que al menos el 30% del valor destinado a la compra de alimentos con recursos públicos, se adquiera directamente a pequeños productores locales y a organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). Si bien es cierto el espíritu de la ley trae desde el punto de vista teórico muchos beneficios para el pequeño productor desde el punto de vista práctico es muy difícil de cumplir con el 30% que exige el programa dado que existen restricciones desde el punto de vista económico, financiero y jurídico. **1. Argumentos Económicos (Dinámica de Mercado y Escala)** • **Falta de economías de escala y atomización de la oferta:** El PAE demanda volúmenes industriales constantes. Un pequeño productor de pollo o cerdo maneja galpones o piratas de baja escala, con ciclos de producción que no son continuos. Para consolidar una tonelada diaria de pollo, por ejemplo, tendrías que coordinar la recolección con decenas de campesinos distintos, lo que dispara los costos de transacción y logística (fletes, mermas, tiempos). • **Desconexión en la cadena de valor bovina:** En la ganadería colombiana, el pequeño productor suele dedicarse a la cría (vende el ternero al destete), no a la ceba ni al faenado. Exigirle cierre procesada a un pequeño ganadero ignora que él es solo el primer eslabón de un ciclo que dura años. • **Inelasticidad de la oferta frente a contingencias:** Si un pequeño productor sufre un brote sanitario en sus aves o cerdos, pierde toda su capacidad de entrega. No tiene el inventario de respaldo ni la infraestructura de un frigorífico industrial para mitigar la interrupción del suministro, lo que pone en riesgo la operación diaria del PAE. **2. Argumentos Financieros (Flujo de Caja y Precios)** • **Asimetría en los ciclos de pago:** Este es el punto de quiebre. La contratación pública y el PAE suelen operar con pagos a 45, 60 o hasta 90 días tras la radicación de facturas. El pequeño productor agropecuario vive de la liquidez diaria; necesita el pago de contado para volver a comprar alimento concentrado (maíz, soya) o animales de reemplazo. El operador del PAE termina obligado a financiar esta brecha con su propio capital de trabajo, asumiendo un costo financiero elevadísimo. FRIGOCARNES S.A.S NIT. 811.030.871-3 • CARRERA 56 No. 82-86 • PBX. 511 99 77 E-mail: gestionhumana@frigocarnes.com.co • MEDELLÍN - COLOMBIA Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		X

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión		$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Julio 2026	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)	FRIGOCARNES SAS	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 272.937.178
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$ 272.937.178

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	$2.613.670.226	**---**	**---**
Pago acta 1	FE-80491	$ 75.444.694,00	2,887	26/03/2026
Pago acta 2	FE-80492	$ 31.874.717,00	1,220	26/03/2026
Pago acta 3	FE-80493	$ 27.164.345,00	1,039	26/03/2026
Pago acta 4	FE-80494	$ 3.771.645,00	0,144	26/03/2026
Pago acta 5	FE-81371	$ 41.026.702,00	1,570	13/05/2026
Pago acta 6	FE-81372	$ 161.683.145,00	6,186	27/04/2026
Pago acta 7	FE-81373	$ 12.232.896,00	0,468	27/04/2026
Pago acta 8	FE-81374	$ 25.785.228,00	0,987	13/05/2026
Pago acta 9	FE-81375	$ 6.531.181,00	0,250	28/04/2026
Pago acta 10	FE-82202	$32.102.237	1,228	9/06/2026
Pago acta 11	FE-82203	$159.381.765	6,098	1/06/2026
Pago acta 12	FE-82204	$12.232.896	0,468	1/06/2026
Pago acta 13	FE-82205	$32.188.482	1,232	28/05/2026

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

Pago acta 14	FE-82206	$7.570.439	0,290	2/06/2026
Pago acta 15	FE-83043	$29.165.362	1,116	14/07/2026
Pago acta 16	FE-83044	$204.646.310	7,830	06/07/2026
Pago acta 17	FE-83045	$25.442.976	0,973	06/07/2026
Pago acta 18	FE-83046	$28.434.249	1,088	16/07/2026
Pago acta 19	FE-83047	$8.451.776	0,323	02/07/2026
Pago acta 20	FE-83797	$ 76.753.241	2,937	28/07/2026
Pago acta 21	FE-83798	$ 20.730.218	0,793	21/07/2026
Pago acta 22	FE-83799	$2.519.736	0,096	23/07/2026
Pago acta 23	FE-84866	$233.940.319	8,951	
Pago acta 24	FE-84867	$180.960	0,007	
Pago acta 25	FE-84868	$28.623.791	1,095	
Pago acta 26	FE-84869	$10.192.108	0,390	
Valor total actas de pago		**$ 1.298.071.418**	**49,665**	**-----**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$ 1.315.598.808**	**50,335**	**-----**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
01 del 17-02-2026	NA	NA	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	X

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

A la fecha, la ejecución ha avanzado con normalidad; no obstante, es necesario aclarar que, de acuerdo con la disponibilidad del PAC y según las entregas efectuadas, el valor total a facturar supera el presupuesto actualmente disponible.
En consecuencia, se informa al contratista que quedará un saldo pendiente por pagar, el cual será cancelado en el siguiente desembolso, siempre y cuando exista disponibilidad en el PAC.
De acuerdo con el PAC vigente se realizó el pago del saldo pendiente por $10.696.296; sin embargo y de acuerdo con lo expuesto queda un saldo pendiente para pagar de $27.067.696 de acuerdo con la ejecución del periodo reportado.

CANTIDADES PENDIENTES POR PAGAR

VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONÓMICA	PROYECTO 114	PROYECTO 103	CANTIDAD TOTAL PENDIEN	DESTINACIÓN RUBRO	VALOR PENDIENTE PROYECTO 11	VALOR PENDIENTE PROYECTO 114	VALOR PENDIENTE PROYECTO 103
$ 36.192	172,00	48,00	220,00	CARNES PREPARADAS NO EMBUTIDAS, NI	$ 0	$ 6.225.024	$ 1.737.216
$ 35.336	422,00		422,00	CARNE DE POLLO FRESCA O REFRIGERADA	$ 0	$ 14.911.792	$ 0
$ 32.763	128,00		128,00		$ 0	$ 4.193.664	$ 0
					$ 0	$ 25.330.480	$ 1.737.216
						$ 27.067.696	

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: NA

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se recibe la información necesaria y de acuerdo con la ejecución para realizar el pago correspondiente al periodo relacionado.

3 Documentos anexos:

- ✓ Facturas: FE-84866, FE-84867, FE-84868, FE-84869
- ✓ Parafiscales

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

FIRMA

Gladys Ortiz Sánchez
Cargo: Profesional Universitario – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional .
Dependencia: Secretaria de Salud

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.